



**COL·LEGI OFICIAL DE PÈRITS I  
ENGINYERS TÈCNICS INDUSTRIALS  
ILLES BALEARS**



**w w w . c o e t i - b a l e a r s . c o m**

**MALLORCA**

Carrer dels Caputxins, núm. 3, 3er A  
Edifici Europa, 07002 - PALMA (Mallorca)  
Tel.: 971 711 557 / 971 713 687  
Fax: 971 719 313  
E-mail: [coetima@coeti-balears.com](mailto:coetima@coeti-balears.com)

**MENORCA**

Delegació  
Carrer Lluna, núm. 14, baixos  
07702 - MAÓ (Menorca)  
Tel.: 971 364 762 / Fax: 971 719 313  
E-mail: [coetime@coeti-balears.com](mailto:coetime@coeti-balears.com)

**EIVISSA I FORMENTERA**

Delegació  
Carrer Via Romana núm. 17 baixos  
07800 - EIVISSA (Eivissa)  
Tel.: 971 318 202 / Fax: 971 719 313  
E-mail: [coetief@coeti-balears.com](mailto:coetief@coeti-balears.com)

CIRC 058-2020

Apreciado/a Compañero/a:

Adjunto a la presente remitimos comunicado importante que hemos recibido de Mupiti en relación al COVID-19 y el seguro Mupiti Profesional.


Atentamente,

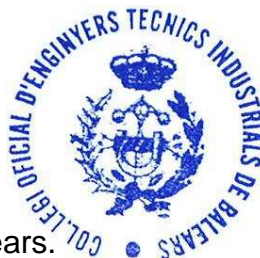
Carlos M Palmer.  
Gerente COPETI Illes Balears.

Benvolgut/da company/a:

Adjunt a aquesta circular et remetem un comunicat important que hem rebut de la Mupiti en relació al COVID-19 i l'assegurança *Mupiti Professional*.

Ben cordialment,

  
Carlos M. Palmer.  
Gerent COPETI Illes Balears.





## Carta del Presidente a los Mutualistas

19 de marzo de 2020

### Asunto: COVID-19 y Seguro Mupiti Profesional

Estimado/a mutualista,

Hoy, día la festividad de nuestro Patrón, San José, me dirijo a ti para saludarte personalmente y con el deseo que el trabajo que estamos realizando en nuestra Mutualidad, para prestarte el mejor servicio posible durante este estado de alarma, esté siendo efectivo y que, a pesar de las pequeñas incidencias que puedan surgir, estemos atendiendo tus consultas e inquietudes.

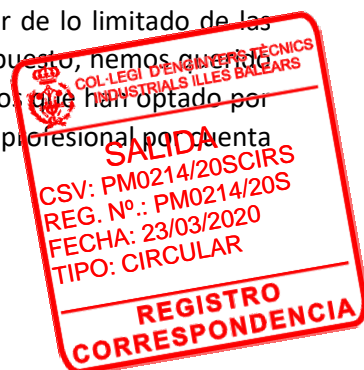
Son tiempos difíciles y no tenemos experiencia en abordar situaciones tan complejas como las que estamos viviendo. Pero si tenemos la convicción y la confianza de que poniendo todos de nuestra parte conseguiremos superarlo en el menor tiempo posible.

Todos en estos días estamos muy pendientes de la normativa que, con motivo de esta situación, está publicando el Gobierno de España cada día. Una gran parte de este contenido, al margen del relacionado con las medidas sanitarias para evitar la propagación de la enfermedad, lo constituyen medidas fiscales y sociales que entendemos se irán implementando progresivamente.

En lo que respecta a los trabajadores autónomos, a fecha de hoy no nos consta que se haya dictado ninguna medida especial en relación con las cuotas de dicho colectivo. Deseamos que en breve se produzcan, para aliviar la situación de un grupo de trabajadores, que resultan especialmente vulnerables desde el punto de vista económico en unas circunstancias como las actuales, y que representan un 18% de la población activa del país.

Me gustaría recordarte que no siempre nos será posible aplicar en la mutualidad las mismas medidas que se aplican en el sector público. Aún siendo Mupiti una entidad sin ánimo de lucro, es una entidad privada y, por consiguiente, las medidas no son trasladables en tanto no dispongamos de la capacidad de beneficiarnos de los recursos públicos del sistema de Seguridad Social.

No obstante, somos muy conscientes de la situación de extraordinaria dificultad que está afectando al colectivo de los trabajadores autónomos y que, desgraciadamente, es previsible que se incremente con el paso del tiempo. Por esta razón, aún a pesar de lo limitado de las medidas que podemos implementar por las consideraciones que he expuesto, hemos querido aportar nuestro granito de arena para ayudar a todos aquellos colegiados que han optado por Mupiti como alternativa al RETA para realizar el ejercicio de su actividad profesional por cuenta propia.





En este sentido, me complace comunicarte que **la Junta Directiva de Mupiti, por unanimidad, ha adoptado el acuerdo de aplazar el pago de las cuotas del seguro Mupiti Profesional durante los meses de abril y mayo, para todos los mutualistas que tienen dicho seguro activo a la fecha actual. Este aplazamiento deberá solicitarse por correo electrónico antes del próximo día 26 de marzo, al objeto de tenerlo en cuenta en la emisión de recibos del mes de abril. Las cuotas correspondientes a estos meses se pasarán al cobro durante los meses de octubre y noviembre respectivamente.**

Sabemos que si bien esta medida no es una solución para los problemas económicos que se pondrán de manifiesto como consecuencia del estado de alarma generado por el COVID-19, esperamos que al menos que contribuya a aligerar la carga de gastos durante estos meses en los que los ingresos de la actividad económica de los autónomos se verán mermados significativamente.

Quiero también trasladarte que la Junta Directiva de la Mutualidad está estudiando la posibilidad de incorporar como una prestación de IT del seguro Mupiti Profesional la enfermedad por coronavirus, y también la situación en que la aparición de los síntomas de la enfermedad haya derivado en una prescripción de confinamiento, impidiendo el desarrollo de la actividad profesional, siempre que pueda ser debidamente acreditada a través de certificado médico expedido por facultativo competente.

Te mando un afectuoso saludo y te animo a que sigamos luchando juntos contra esta pandemia de la cual, estoy convencido, de que saldremos reforzados como sociedad.

Seguiremos a tu lado, apoyándote en todo aquello que nos sea posible.

José Carlos Pardo García  
**Presidente de Mupiti**

